

de ella la Mañana de hoy treinta de Junio de
mil ochocientos diez y siete, se congregaron a Cavildo
ordinario los S. D. Luis Garcia Campos Regidor
Decano q. precede de Justicia, D. Juan Gonzalez de
Rivera, D. Fran. Navien Aycaud, D. Tiboro Ataxi-
ner Fortun, D. Juan Gonzalez Requena, D. Fran. C.
Baelema Regidor, D. Tiboro Gonzalez Diputado del
Comun, D. Tor. Valcanel tambien Regidor y Procura-
dor Audito genal. y acordaron lo siguiente

Sobre q. se infor-
me al Supremo
Consejo sobre las
qualidades y cir-
cunstancias q. con-
curran en D. Juan
Garcia de Caceres

Vire un oficio del Sr. D. Juan Ignacio de Aguirre
Secretario del Rey nuestro S. M. y del Consejo de
la Real Camara, en su virtud del actual, en q. pide
informe acerca de las qualidades y circunstancias que
concurran en D. Juan Garcia de Caceres y Pina para
poder ejercer un oficio de Regidor de una Ciudad
por las razones q. contiene. Entendido por este Ayunta-
miento a cuenda: Que el dia q. el Excmo. Sr. Gobernador
Presidente tenga a bien se este a Cavildo a fin de
evacuar el informe que se pide

Sobre Mojan
tor =

Vire un oficio del Sr. D. Antonio de Echea Inten-
dente de Atlixia la pta. veinte y seis del actual
por el q. hace presente haver llegado cabalmente
el q. le dirige este Ayuntamiento en diez y siete del
corriente a tiempo en q. seia acordado consultar
al Sr. Intendente de Ecto. sobre el abono de Mojan
o estancias de los vecinos contribuyentes a este servicio
añadiendo q. la estension al contenido del citado oficio
de esta Ciudad, y q. contestara luego q. lo haga el refe-
rido Sr. Intendente. Entendido por esta Corporacion
a cuenda: Que se le comisiona de contribuciones para
q. le com

